

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 18 AGO. 2008

José Luis Solórzano Porles
JOSÉ LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 100 -2008-CR/GRL

Huacho, 11 de agosto de 2008.

VISTO: por recibido el informe sustentado en la sesión extraordinaria del Consejo Regional del 11 de agosto de 2008, en el cual se recibió el informe de la Gerente General Regional magíster Sonia Arce Serpa, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Nº 060-2008-CR/GRL, estando al pedido de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco, de solicitar un informe en que condición se encuentran las obras y el avance físico y financiero según origen, por provincias período 2007-2008;

CONSIDERANDO:

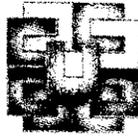
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Ley Nº 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15º de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 060-2008-CR/GRL, de fecha 30 de mayo de 2008, se convocó a la Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima magíster Sonia Arce Serpa, para que informe documentadamente y sustente su informe sobre su gestión respecto al I Trimestre del presente año 2008; la adquisición de la infraestructura en la ciudad de Lima y los gastos que genere en servicios básicos y recursos humanos mensualmente; el asesor Abel Yépez Rambow (que incluye su nivel remunerativo, términos de referencia, copia de su curriculum vitae, título profesional y la constancia de habilitación para el ejercicio profesional); la auditoria externa practicada al Gobierno Regional de Lima, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2006 y



La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
18 AGO. 2008
Huacho,

Gobierno Regional de Lima

[Signature]
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
SECRETARÍA DE INSTITUCIONAL
D.F.P. N° 15.000

culminado el del año 2007, remitirlo en su oportunidad (incluye copia del contrato con la sociedad auditoria Colchado Rivera y Asociados); el personal que labora en el Gobierno Regional bajo la modalidad de PNUD (curriculum vitae, términos de referencia y nivel remunerativo) y el informe sobre el nivel de cumplimiento de las demás Gerencias y el avance del Primer Semestre 2008. Lo que se materializo en la sesión extraordinaria del 11 de agosto de 2008;

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 11 de agosto de 2008 en la ciudad de Huacho, durante la exposición del informe de la Gerente General Regional magíster Sonia Arce Serpa, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 060-2008-CR/GRL, la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco, formulo la propuesta de solicitar un informe detallado en que condición se encuentran las obras y el avance físico y financiero según origen, por provincias período 2007-2008, por lo que luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en mayoría de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía un informe sobre el avance y en que condición se encuentran las obras programadas y ejecutadas por el Gobierno Regional de Lima, el avance físico y financiero según origen, por cada provincia de los años 2007-2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR al presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, el seguimiento de la ejecución de las obras ejecutadas vía convenios con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Lima.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Signature]
Lc. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA